



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

# ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27850-OC**

Providencia, 15-11-2016

Señor(es): LILY BARRIONUEVO BARTON

At.Sr.: Gastón Ruddoff

Dirección: Luis Pereira N 1472 Ñuñoa

R.U.T.: 3.875.371-1

Cargo Contable : Administración de Salud

Código Presupuestario: 22-12-002 (40

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 15-11-2016

Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947

Fecha de despacho: 22-11-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	1000 EJEMPLARES IMPRESOS DE 4/4 COLOR EN PAPEL OUCHE 130 GRS. TAMAÑO 42X28C	195000.00	195.000
1	42X28CMS PLIZADAS	0.00	0
<p>Son: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS.- REQUERIMIENTO 10136-CO CONVENIO SEREMI 4002033 FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**</p>			<p>Neto: 195.000 Iva 37.050 =====</p>
			TOTAL: 232.050.-

(MMS)\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme